

- a) Teoría, análisis y proyecto de propulsores.
- b) Comportamiento del buque en la mar.
- c) Maniobrabilidad.

Ocasionalmente participará en Programas de Investigación en otros campos diferentes de los anteriores, que le sean asignados por el Jefe de la Unidad.

3.4 La Subunidad de Hidrodinámica Numérica tendrá las siguientes tareas:

- a) Realización de programas de investigación en el campo de la Dinámica Numérica de Fluidos (Computational Fluid Dynamics-CFD) aplicada al flujo alrededor de carenas de buques.
- b) Operación y mantenimiento de los Programas Informáticos de CFD (carenas) existentes en el Centro.
- c) Operación de los programas de cálculos hidrostáticos y de Geometría del Buque existentes en el Centro.

3.5 La Subunidad de Informática, tendrá las tareas siguientes:

- a) Desarrollo y gestión de las aplicaciones informáticas de nueva creación y mantenimiento de las existentes en el Centro.
- b) Formación continuada y progresiva del personal del Centro en campos avanzados de especialización informática.
- c) Gestión de los equipos y redes informáticas a nivel de software de base (sistemas operativos, software de red, comunicaciones, etc), necesarias para el correcto funcionamiento del sistema informático del Centro.

Esta Subunidad, contará con la siguiente Sección:

Sección de Programación y Sistemas.

3.6 La Unidad de Investigación contará además con las siguiente Sección y Negociado, que dependerán directamente del Jefe de la Unidad:

Sección de apoyo a programas. Llevará a cabo trabajos auxiliares (análisis de ensayos, cálculos rutinarios, recogida y selección de datos e información, etc) en apoyo de la Subunidad que lo demande.

Negociado de Documentación y Biblioteca. Tendrá a su cargo el registro, ordenación, catalogación y mantenimiento de los Fondos Bibliográficos del Centro (Libros, Revistas, Artículos Técnicos, etc.).

4. *Secretaría de Dirección*

Tiene carácter de Sección y sus misiones principales son la recepción y clasificación de toda la documentación de entrada y salida del Centro, además de las tareas propias como Secretaría del Director.

5. *Asesoría Jurídica*

Tendrá como función dictaminar sobre aquellos asuntos del Canal que requieran obligatoriamente el asesoramiento en Derecho, así como informar desde el punto de vista jurídico aquellos otros que le sean interesados por el Director o el Consejo Rector.

6. *Intervención-delegada*

El Interventor-Delegado ejercerá las funciones y cometidos específicos que le incumban de acuerdo con las disposiciones en vigor, en particular la Ley General Presupuestaria y Legislación complementaria.

7. *Servicio de calidad*

7.1 El Servicio de Calidad tendrá asignadas las siguientes tareas:

- a) Llevar a cabo la Gestión de Calidad del Centro, y la implantación, seguimiento y actualización del Sistema de Calidad.
- b) Mantener y actualizar la asignación de funciones relativas al Sistema de Calidad, tanto a nivel de personal de Aseguramiento de la Calidad como de los Servicios Técnicos.
- c) Establecer los mecanismos de coordinación y las reglas de gestión con el Área Técnica.
- d) Impartir la formación del personal asignado al Servicio.

8. *Otras funciones no recogidas en el organigrama*

En el caso de que al Canal le sean asignadas algunas otras funciones no adscritas a Departamentos del Organigrama ni recogidas en el presente Documento, la Dirección podrá adscribir las, en su caso, a Departamentos existentes o reorganizar las funciones de los mismos para un mejor desarrollo del Servicio.

9. *Enumeración de los principales responsables del organismo*

Director: D. Jaime Fernández Pampillón.

Secretario General: D. José Juan Rico Parga.

Explicación relativa al proceso de conversión peseta-euro del asiento de apertura de 2002

La conversión de los importes en pesetas a importes en euros se ha efectuado al máximo nivel de desagregación con el que figuran registrados los datos en el Sistema de Información Contable.

En las cuentas del Grupo 2 «INMOVILIZADO», la conversión se ha realizado al último nivel de desagregación que son los elementos que forman parte del Inventario del Organismo.

En Soporte papel se incluye el Estado Justificativo de las cuentas del Asiento de Apertura emitido por SIC.

16676 RESOLUCIÓN 42A/38190/2003, de 31 de julio, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos Públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta correspondiente al ejercicio 2002, que figura en el anexo de la presente resolución.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Presidente, Frutos Heredero Ibáñez.



DEFENSA

**FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
I. BALANCE**

(Euros)							
Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	24.558.679,14	23.523.416,95		A) FONDOS PROPIOS	29.489.947,86	27.385.357,91
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	19.331.570,44	19.331.570,49
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	19.228.877,30	19.228.877,35
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	24.558.679,14	23.523.416,95	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	102.693,14	102.693,14
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	8.053.787,46	5.515.872,63
	C) ACTIVO CIRCULANTE	5.488.174,73	4.865.498,07	129	IV. Resultados del ejercicio	2.104.589,96	2.537.914,79
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	352.330,00	450.268,80	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	181.777,78	44.952,84		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	4.954.066,95	4.370.276,43	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580		-	-	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	556.906,01	1.003.557,11
		-	-	520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-	40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-		III. Acreedores	556.906,01	1.003.557,11
		-	-		IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	30.046.853,87	28.388.915,02		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	30.046.853,87	28.388.915,02



DEFENSA

**FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	7.108.003,54	6.035.038,00		B) INGRESOS	9.212.593,50	8.572.952,79
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	97.938,80	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.662.487,74	1.437.027,07
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	450.268,80
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.296.981,36	5.616.526,18		3. Ingresos de gestión ordinaria	230.601,04	187.489,03
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	487.380,53	470.311,08	740, 744	- Ingresos tributarios	230.601,04	187.489,03
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	436.725,75	376.194,60	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794),(796),(797),(798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.383.879,11	944.659,23
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	5.372.870,85	4.770.020,47	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	42.182,83	51.125,26
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	4,23	0,03	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.341.696,28	893.533,97
	4. Transferencias y subvenciones	37.990,02	40.766,65		5. Transferencias y subvenciones	5.255.079,90	4.685.046,17
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	37.990,02	40.766,65	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	3.223.659,90	2.653.625,26
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.031.420,00	2.031.420,91
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	675.093,36	377.745,17	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	680.545,71	868.462,49
	AHORRO	2.104.589,96	2.537.914,79		DESAHORRO	-	-



DEFENSA

FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
 III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
211A ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA	8.290.880,00	120.200,00	8.411.080,00	8.138.415,52	272.664,48	
Totales	8.290.880,00	120.200,00	8.411.080,00	8.138.415,52	272.664,48	



DEFENSA

FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
 III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	495.450,00		495.450,00	487.380,53	8.069,47	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.628.370,00		5.628.370,00	5.447.870,85	180.499,15	
3. GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.110,00		52.110,00	37.990,02	14.119,98	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.175.930,00		6.175.930,00	5.973.241,40	202.688,60	
6. INVERSIONES REALES	2.114.950,00	120.200,00	2.235.150,00	2.165.174,12	69.975,88	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.114.950,00	120.200,00	2.235.150,00	2.165.174,12	69.975,88	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.290.880,00	120.200,00	8.411.080,00	8.138.415,52	272.664,48	
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.290.880,00	120.200,00	8.411.080,00	8.138.415,52	272.664,48	



DEFENSA

FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	(Euros)					
	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECALIDADACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.183.030,94		3.183.030,94	3.180.199,76		2.831,18
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.223.659,90		3.223.659,90	3.223.659,90		
5. INGRESOS PATRIMONIALES	222.281,89		222.281,89	132.231,75		90.050,14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.628.972,73		6.628.972,73	6.536.091,41		92.881,32
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	733.707,27		733.707,27	715.707,27		18.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.031.420,00		2.031.420,00	2.031.420,00		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.765.127,27		2.765.127,27	2.747.127,27		18.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.394.100,00		9.394.100,00	9.283.218,68		110.881,32
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.394.100,00		9.394.100,00	9.283.218,68		110.881,32



DEFENSA

FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
Productos en curso			Productos en curso		
Productos semiterminados			Productos semiterminados		
Productos terminados			Productos terminados		
Subproductos, residuos y materiales recuperados			Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
Mercaderías			Mercaderías		
Materias primas			Productos semiterminados		
Otros aprovisionamientos			Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			Subproductos y residuos		
Mercaderías			Prestaciones de servicios		
Materias primas			Menos: "Rappels" sobre ventas		
Otros aprovisionamientos					
Menos: "Rappels" por compras					
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



DEFENSA

FONDO DE EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA
 III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	9.394.100,00	8.138.415,52	1.255.684,48
2. (+) Operaciones con activos financieros			
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	9.394.100,00	8.138.415,52	1.255.684,48
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.255.684,48

MEMORIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN

Los actuales cometidos que corresponden al Servicio de Cría Caballar y Remonta se encuentran regulados en de la Orden 17/1995, de 30 de enero, que le atribuye en su punto tercero el ejercicio de las siguientes funciones:

La crianza, selección y desarrollo de los caballos y yeguas de pura raza.

El fomento de la ganadería equina mediante la investigación, las experiencias genéticas y la organización de paradas.

La formación ecuestre, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial 43/1994, de 27 de abril, por la que se regula el funcionamiento de la Escuela Militar Ecuestre.

La Compra, cría, entrenamiento y cuidado del ganado equino que necesite el Ejército de Tierra.

Para el desarrollo de estas actividades la Orden Ministerial número 131/2002, de 11 de junio, le asigna la siguiente estructura:

Primero. *Estructura.*—El Servicio de Cría caballar y Remonta tendrá la siguiente estructura orgánica básica:

Jefatura.
 Secretaría General.
 Área de Gestión.
 Área Técnica y de Investigación.
 Yeguas Militares y Depósitos de Sementales.
 Escuela Militar Ecuestre.

Segundo. *Jefatura.*

1. Corresponden al Jefe del Servicio de Cría Caballar y Remonta las siguientes funciones:

Dirigir el servicio y ejercer las funciones propias de jefe de unidad.
 Ostentar su representación.
 Desarrollar y ejecutar las actuaciones que sobre el mismo se le encomiendan.

Aprobar el anteproyecto de presupuestos.
 Ejercer las facultades propias del Presidente del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las disposiciones vigentes.

2. El Jefe del Servicio contará, como órgano consultivo, con un Consejo Asesor compuesto por el Secretario General y un máximo de tres asesores expertos en asuntos ecuestres y de cría caballar.

Este Consejo será convocado por el Jefe del servicio para asesorarle en los asuntos que someta a su consideración y será presidido por él mismo o por delegación de éste por el Secretario General. Actuará como secretario de este Consejo el último asesor incorporado.

3. Dependiendo del Jefe del Servicio existirá un Asesor de Comunicación y Relaciones Públicas y una Asesoría Jurídica, sin perjuicio, ésta última, de su dependencia funcional de la Asesoría Jurídica General de la Defensa.

4. El Jefe del Servicio será nombrado por el Ministro de Defensa a propuesta del Subsecretario del Departamento.

5. La Jefatura del Servicio se ubicará en Madrid.

Tercero. *Secretaría General.*

1. Corresponden al Secretario General las siguientes funciones:

Apoyar y asistir al Jefe del Servicio en el ejercicio de sus funciones.
 Coordinar la gestión económica-financiera y administración del Servicio.

Controlar y coordinar la actividad general del Servicio.

Efectuar el seguimiento y control de sus actuaciones.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual.

Elaborar la propuesta del plan de actuaciones, actividades y objetivos.

Elaborar la propuesta del programa anual de Inversiones.

Coordinar las relaciones institucionales.

Evaluar los resultados de la actividad del Servicio.

Elaborar, programar y dirigir la implantación de las políticas de recursos humanos, materiales y de infraestructuras así como las relacionadas con el fomento de la ganadería equina.

Ejercer cualquier otra función que el Jefe del servicio le asigne.

2. Dependerán de la Secretaría General de las Áreas de Gestión y Técnica y de Investigación y la Unidad Económico-Financiera.

3. El Secretario General dependerá directamente del Jefe del Servicio, al que sustituirá en casos de ausencia, vacante o enfermedad, y será nombrado por el Subsecretario de Defensa, a propuesta del secretario General Técnico.

4. La Secretaría General se ubicará en Madrid.

Cuarto. *Área de Gestión.*

1. Corresponden al Jefe del Área de Gestión las siguientes funciones:

Gestionar los recursos humanos, materiales y de infraestructura del Servicio y, en particular, los medios informáticos.

Gestionar los Libros Genealógicos de las razas puras que se determinen y el Laboratorio de Genética Molecular.

Mantener relaciones funcionales con los Delegados de Cría Caballar integrados orgánicamente en las Delegaciones de Defensa.

Mantener actualizado el inventario del Servicio.

Ejercer cualquier otra función que el Secretario General le asigne.

2. El Jefe del Área dependerá del secretario General.

3. Dependerán de este Área las siguientes Unidades: Libros Genealógicos, Laboratorio de Genética Molecular, Informática y Recursos Humanos, Materiales y de Infraestructura.

4. El Área de Gestión se ubicará en Madrid, excepto el Laboratorio de Genética Molecular que lo hará en Córdoba.

Quinto. *Área Técnica y de Investigación.*

1. Corresponden al Jefe del Área Técnica y de Investigación las siguientes funciones:

Impartir las directrices, criterios y procedimientos técnicos de aplicación en las Yeguas Militares, los Depósitos de Sementales y la Escuela Militar Ecuestre y controlar sus actuaciones.

Proponer las líneas generales de actuación en relación con el fomento de la ganadería equina así como con la compra, cría y selección de caballos y yeguas.

Seleccionar, entrenar y cuidar el ganado que necesiten las Fuerzas Armadas.

Supervisar las actuaciones relacionadas con la sanidad animal, las investigaciones y los aspectos que sobre asuntos veterinarios se efectúen en el Servicio.

Ejercer cualquier otra función que el Secretario General le asigne.

2. El Jefe del Área dependerá del Secretario General.

3. Dependerá de esta Área la Unidad del Servicio Veterinario y funcionalmente las Yeguas Militares, Depósitos de Sementales y Escuela Militar Ecuestre.

4. El Área Técnica y de Investigación se ubicará en Madrid.

Sexto. *Yeguas Militares y Depósitos de Sementales.*

1. Corresponde a las Yeguas Militares y Depósitos de Sementales respectivamente, la cría y la selección y puesta a disposición de las actividades propias del fomento de la ganadería, de los équidos de las puras razas que se determinen, según las directrices, criterios y procedimientos técnicos que desde el Área Técnica y de Investigación se establezcan.

2. El Servicio contará con las siguientes Yeguas Militares ubicadas en las localidades que se indican:

De Jerez (Cádiz).

De Écija (Sevilla).

De Lore-Toki (San Sebastián).

De Ibio (Santander).

3. El Servicio contará con los siguientes Depósitos de Sementales ubicados en las localidades que se indican:

De Jerez (Cádiz).

De Écija (Sevilla).

De Ávila.

De Santander.

De Zaragoza.

4. Los Jefes de las Yeguas y Depósitos de Sementales dependerán orgánicamente del Jefe del Servicio a través del Secretario General y funcionalmente del Jefe del Área Técnica y de Investigación.

Séptimo. *Escuela Militar Ecuestre.*

1. Este Centro se registró, por lo dispuesto en la Orden Ministerial 43/1994, de 27 de abril, por la que se regula el funcionamiento de la Escuela Militar Ecuestre.

2. El Director de la Escuela Militar Ecuestre dependerá orgánicamente del Jefe del Servicio a través del Secretario General y funcionalmente del Jefe del Área Técnica y de Investigación.

3. La Escuela Militar Ecuestre se ubicará en Madrid.

Octavo. *Responsables.*—La forma de coordinación existente entre los distintos sistemas contables del Organismo se realiza por liquidaciones

mensuales que rinden las distintas Unidades a la Unidad Económico-Financiera.

Enumeración de los principales responsables a 31 de diciembre:

Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta:

General Presidente: D. Frutos Heredero Ibáñez.

Jefatura de Cría Caballar:

General Jefe: D. Frutos Heredero Ibáñez:

Unidad Económico-Financiera:

Jefe de la U.E.F.: Teniente Coronel D. José Manuel Caruana Careaga.

Cajero Pagador: Comandante D. Alfonso Rodríguez García.

Jefe de Contabilidad: Comandante D. Lorenzo Sánchez Valverde.

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera:

Jefe: Coronel D. Francisco Javier Velázquez Rivera.

Jefe S.E.F.: Comandante D. Rafael Rivas Moriana.

Yeguada Militar de Écija:

Jefe: Teniente Coronel D. Diego Lamonedá Díaz.

Jefe S.E.F.: Teniente Coronel D. Diego Lamonedá Díaz.

Yeguada Militar de Lore-Toki:

Jefe: Comandante D. Enrique Marcello Andrés.

Jefe S.E.F.: Teniente D. Juan Rueda Carretero.

Yeguada Militar de Ibio:

Jefe: Teniente Coronel D. Andrés Martín de la Fuente.

Jefe S.E.F.: Alférez D. Fernando Merino Ruiz.

Depósito de Sementales de Ávila:

Jefe: Teniente Coronel D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava Chalons.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Manuel García Álvarez.

Depósito de Sementales de Jerez de la Frontera:

Jefe: Teniente Coronel D. Javier Almazán González.

Jefe S.E.F.: Capitán D. José Tamames Parris.

Depósito de Sementales de Écija:

Jefe: Coronel D. Carlos Marín Meana.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Jesús Hernández Cruza.

Depósito de Sementales de Zaragoza:

Jefe: Teniente Coronel D. Agustín Amorebieta López.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Juan Manuel Fernández Cantoral.

Depósito de Sementales de Santander:

Jefe: Coronel D. José Villamil Alonso.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Salvador Sanz Calvo.

Laboratorio de Genética Molecular:

Jefe: Teniente Coronel D. Pedro Pablo Rodríguez Gallardo.

Jefe S.E.F.: Brigada D. Rafael Carlos Tarín Pertíñez.

Escuela Militar Ecuestre:

Jefe: Comandante D. Santiago Centenera Samper.

Jefe S.E.F.: Capitán D. Alfonso Mitge Amoedo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16677 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas a la promoción del libro español en América, correspondientes al año 2003.

De acuerdo con la Orden de 6 de febrero de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 45, y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 9 de enero de 2003 (B.O.E.